





Desarrollo de política aeronáutica nacional para México

Aviación Internacional Presentación sobre la experiencia internacional

18 al 29 de octubre de 2010



Puntos principales de los casos de estudio internacionales Caso de estudio: Australia



- El gobierno australiano ha establecido los siguientes objetivos durante la negociación de los acuerdos de servicio aéreo (ASA):
 - Aumento de la competencia, lo cual resultará en una industria aeronáutica australiana más flexible y eficiente.
 - Más opciones para los consumidores i reducción de tarifas (a través de una combinación de estos puntos).

Puntos clave del marco de la política

- Acceso a los mercados aeronáuticos internacionales:
 - La política apoya el avance hacia una liberalización completa de los mercados aeronáuticos hacia y desde Australia.
 - En forma simultánea, debe mantenerse un sólido sector aeronáutico australiano.
- Acceso regional:
 - Las líneas aéreas extranjeras tienen acceso ilimitado a los mercados secundarios en Australia (Ej.: Cairns o Perth)
 - Se brindarán servicios adicionales hacia los aeropuertos principales (Ej.: Sidney) por parte de las líneas aéreas extranjeras en caso de que sus rutas incluyan aeropuertos secundarios.
- Dominio extranjero de líneas aéreas australianas:
 - Las líneas aéreas nacionales pueden ser propiedad de transportistas extranjeros hasta un 100%, siempre y cuando la aerolínea se encuentre registrada en Australia.
 - Para Qantas, existe una cláusula especial que limita el dominio extranjero a un 49%.

Puntos principales de los casos de estudio internacionales Caso de estudio: Brasil



- Generalmente, la mayoría de los acuerdos de servicio aéreo (ASA) brasileros han sido bastante exigentes en cuanto a la naturaleza tanto de los servicios como de las tarifas.
- La política aeronáutica brasilera más reciente, publicada a principios de 2009, apunta a eliminar las barreras tanto como se pueda a fin de promover la liberalización del mercado internacional hacia y desde Brasil.

Medidas específicas de la política aeronáutica:

- Eliminación de las restricciones tarifarias:
 - Las restricciones actuales se eliminarán en el corto plazo para los vuelos dentro de América del Sur, y luego para los vuelos internacionales.
- Incremento en la transparencia de la asignación de derechos de rutas a las líneas aéreas brasileras:
 - Se ha implementado una nueva regulación que requiere la evaluación de un conjunto de criterios al momento de asignar las frecuencias de los vuelos a las aerolíneas. Estos criterios incluyen: evaluar si las rutas y los horarios son adecuados y convenientes, las tasas de productividad, la puntualidad o el índice de concentración en el mercado.
- Dominio extranjero:
 - Actualmente, el dominio extranjero de las líneas aéreas brasileras se encuentra limitado al 20%, pero se espera implementar un incremento al 49% dentro de poco.
- Acuerdo global de transporte aéreo con la Unión Europea:
 - Brasil desea modificar los 15 ASA individuales que existen en la actualidad a fin de agruparlos en un solo ASA que abarque a todos los estados miembros de la UE.

Puntos principales de los casos de estudio internacionales Caso de estudio: Chile (1/2)



- En América del Sur, Chile se ha mantenido al frente de la liberalización de los acuerdos de servicio aéreo, y desde los años '70 ha perseguido una política de cielo abierto orientada a la aeronáutica.
- En 2009, la IATA (Asociación de Transporte Aéreo) e Intervistas han llevado a cabo una investigación a fin de identificar el estado actual de los ASA celebrados por Chile. Los puntos principales de esta investigación son:
 - Una política amplia que permite la entrada libre a los mercados aéreos nacionales e internacionales con mínimas restricciones en cuanto a las tarifas y operaciones (sujeto a las normas de seguridad), siempre y cuando Chile cuente con reciprocidad por parte del otro país y que no haya conflictos con los ASA en relación a un tercer país.
 - Una cantidad relativamente alta de acuerdos de cielo abierto, o, alternativamente, un ASA de carácter liberal con mínimas restricciones.
 - Chile es signatario del acuerdo MALIAT (Acuerdo Multilateral sobre la Liberalización del Transporte Aéreo Internacional) con Brunei, Nueva Zelanda, Singapur y los Estados Unidos. Esto permite derechos de tráfico ilimitados entre cada país conforme a la tercera, cuarta, quinta y sexta libertad del aire, así como también derechos de tráfico ilimitados conforme a la séptima libertad en relación a los vuelos de carga exclusivamente.
 - Asimismo, Chile es signatario del Acuerdo Fortaleza junto con Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú y Uruguay. Este acuerdo busca liberalizar el servicio aéreo entre estos países sudamericanos.
- A diferencia de lo habitual, Chile no tiene preferencia por ninguna aerolínea nacional al momento de otorgar las frecuencias limitadas.
 - En caso de que más de una aerolínea solicite operar una asignación de frecuencias restringida, se llevará a cabo una subasta financiera.

Puntos principales de los casos de estudio internacionales Caso de estudio: Chile (2/2)



- En 2007 se llevó a cabo una investigación más profunda a fin de identificar los beneficios de la liberalización del servicio aéreo. Los puntos principales de esta investigación son:
 - El tráfico internacional hacia y desde Chile parece haber aumentado en un múltiplo (estadísticamente importante y) mayor del producto bruto interno, en comparación a los países sudamericanos con ASA más limitados (Colombia, Ecuador y Venezuela).
 - Existe una diferencia muy pronunciada en las tarifas desde Chile hacia los distintos mercados principales, en comparación a las tarifas desde Colombia, Ecuador y Venezuela hacia los mismos mercados. En casi todos los casos analizados, las tarifas eran considerablemente menores hacia/desde Chile.

Figura 28: Tarifas (US\$/pax/km) Round Trip más económicas desde Santiago, Bogotá, Quito y Caracas hacia destinos seleccionados (Diciembre 2007).



